



ACTA nº3

En relación a la licitación de la obra de “CAMBIO ILUMINACIÓN CIVIVOX ITURRAMA”.

Expte: CONT_OBRA/2025/42

Asunto: apertura de Sobre C, propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 10 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 2º: Jose Ángel Gil Inaga, técnico municipal del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación, da por justificadas la ausencia del vocal 1º y vocal 3º y existiendo el quorum mínimo necesario para ello, queda constituida y procede a la celebración de la presente sesión de la cual, emite la siguiente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El día 30/09/2025 se inició el procedimiento de licitación SIMPLIFICADO para adjudicar el contrato de “CAMBIO ILUMINACIÓN CIVIVOX ITURRAMA”, mediante el envío de invitaciones a la licitación a 5 empresas.
- Junto con ello, y con la intención de mejorar la publicidad y concurrencia, se procedió a publicar un anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra de manera que, todas aquellas empresas que estuviesen interesadas pudieran participar en el mismo. Así, una empresa más solicitó su participación en el mismo y fue invitada a él. Se aporta el justificante de las invitaciones enviadas al final del acta.



- A continuación, el día 08/10/2025 se ha recibido informe emitido por el técnico municipal JOSE ANGEL GIL INAGA, en el que valora cada una de las propuestas presentadas y propone la puntuación a otorgar a cada una de ellas.
- En base a dicho informe, el día 8/10/2025 la Mesa de Contratación se reunió y acordó “hacer suyo su contenido y valoración íntegro” y puntuar a las 3 empresas licitadoras.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación, se ha reunido y ha procedido a la valoración del Sobre C, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA VALORACION SOBRE C Y PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN:

PRIMERO: apertura y cálculo de puntuaciones del sobre C

En cuanto al precio de licitación, se las ofertas presentadas han superado la baja estimada (establecida en el 15%) y la baja máxima ofertada ha alcanzado el 20% (igual al umbral definido para determinar la bajada máxima); de manera que, según lo establecido por el pliego, la fórmula de aplicación es $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$, y la puntuación para este apartado es la siguiente:

ofertas	precio	baja ofertada	puntuación Bof > 15%
MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA SA	63.304,40	20%	55,00
MONTAJES ELECTRICOS ALBA, SAL.	63.304,40	20%	55,00
EULEN, S.A.	79.055,16	0,10%	0,26
baja maxima ofertada		20%	

En cuanto a los criterios de carácter social y medioambiental, las 3 empresas se han comprometido “subcontratar la limpieza de la obra con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción” y a “utilizar un vehículo cuyo distintivo ambiental sea calificado de “cero emisiones”, por lo que las tres han obtenido 15 puntos en estos dos criterios de valoración.

Con todo ello, la **puntuación total para el sobre C** es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO OFERTADO		CRITERIO SOCIAL		CRITERIO MEDIOAMBIENTAL		TOTAL SOBRE C
	precio de licitación	puntuación	subcontrata CEE, 10 puntos	puntos	vehículo cero emisiones, 5 puntos	puntos	
MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA SA	63.304,40	55,00	SI	10	SI	5	70
MONTAJES ELECTRICOS ALBA, SAL.	63.304,40	55,00	SI	10	SI	5	70
EULEN, S.A.	79.055,16	0,26	SI	10	SI	5	15,26



SEGUNDO: puntuación total y orden de prelación.

A la vista de la puntuación sobre la oferta técnica relativa al Sobre B y los cálculos realizados en la oferta del Sobre C, la puntuación total obtenida en el proceso de licitación, es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	CIF	SOBRE A	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA SA	A31155450	admitido	15	70	85
MONTAJES ELECTRICOS ALBA, SAL.	A31194012	admitido	19	70	89
EULEN, S.A.	A28517308	admitido	23	15,26	38,26

En virtud de ello, la Mesa de Contratación acuerda establecer el siguiente **orden de prelación** para la contratación del “CAMBIO ILUMINACIÓN CIVIVOX ITURRAMA”, es:

1º: MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L, 89 puntos.

2º: MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA, S.A., 85 puntos.

3º: EULEN, S.A., 38,26 puntos.

TERCERO: Propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como **adjudicatario provisional** para la ejecución del contrato de “CAMBIO ILUMINACIÓN CIVIVOX ITURRAMA” a la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L, con CIF A31194012, por un precio de 63.304,40€ sin IVA y de 76.598,32€ IVA incluido.

Junto con ello, el adjudicatario se ha comprometido en su oferta a:

- Subcontratar la limpieza final de la obra con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción. Para ello, deberá presentar un “compromiso de subcontratación” firmado por el CCEE o EIS con la que pretenda subcontratar esta limpieza e indicará el importe previsto de dicho servicio. Además, una vez finalizada la ejecución de la obra, presentará la factura emitida por el CCE o EIS.
- Utilizar un vehículo cuyo distintivo ambiental sea calificado de “cero emisiones”. Para la justificación de este compromiso, deberá presentar la documentación relativa a la matrícula y permiso de circulación del vehículo, en el que conste su distintivo ambiental. En caso de que, durante la ejecución del contrato se deba cambiar de vehículo adscrito a la obra, esto será comunicado al poder adjudicador y solo se podrá sustituir por otro vehículo de las mismas características.



De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa “CAMBIO ILUMINACIÓN CIVIVOX ITURRAMA” a la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L, con CIF A31194012, a presentar de la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras, en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

CUARTO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 10 de octubre de 2025.